

Esta guía ha sido elaborada por la Superintendencia General de Valores (Sugeval) y ofrece información básica para facilitar a los participantes de Sugeval Directo la autenticación e ingreso al portal Web, así como su operación en el servicio de seguridad para la creación y modificación de usuarios

Sugeval Directo

Febrero 2022
Guía de uso



Guía para ingreso y suscripción a Sugeval Directo

Antes de iniciar, es importante tener claro que debe contar con un certificado de firma digital. Encontrará la información necesaria para obtenerlo en <https://www.bccr.fi.cr/firma-digital> .

Luego de obtener el certificado digital en alguno de los entes autorizados para emitirlo deberá instalar los componentes necesarios en la computadora (s) en la que lo utilizará y validar que todo el proceso se encuentre completo, al ingresar a la dirección: <https://www.firmadigital.go.cr/Info.html>, sitio del Ministerio de Ciencia y Tecnología – MICIT, el cual le permitirá verificar el mismo y en caso de duda contactarse con el centro de soporte que le ha sido informado en su oficina de registro.

¿Qué es Sugeval Directo?

Es un portal de trámites que opera sobre internet y le permite a sus clientes acceder a una serie de servicios operativos ofrecidos por la Sugeval, con la facilidad y seguridad de hacerlo de forma remota desde su propia computadora.

Por su seguridad, antes de iniciar una sesión de trabajo usted debe cerciorarse de la autenticidad del sitio. Por tal razón, en el momento del ingreso al sitio debe realizar las verificaciones de control que establece el documento Lineamientos para el uso de Sugeval Directo.

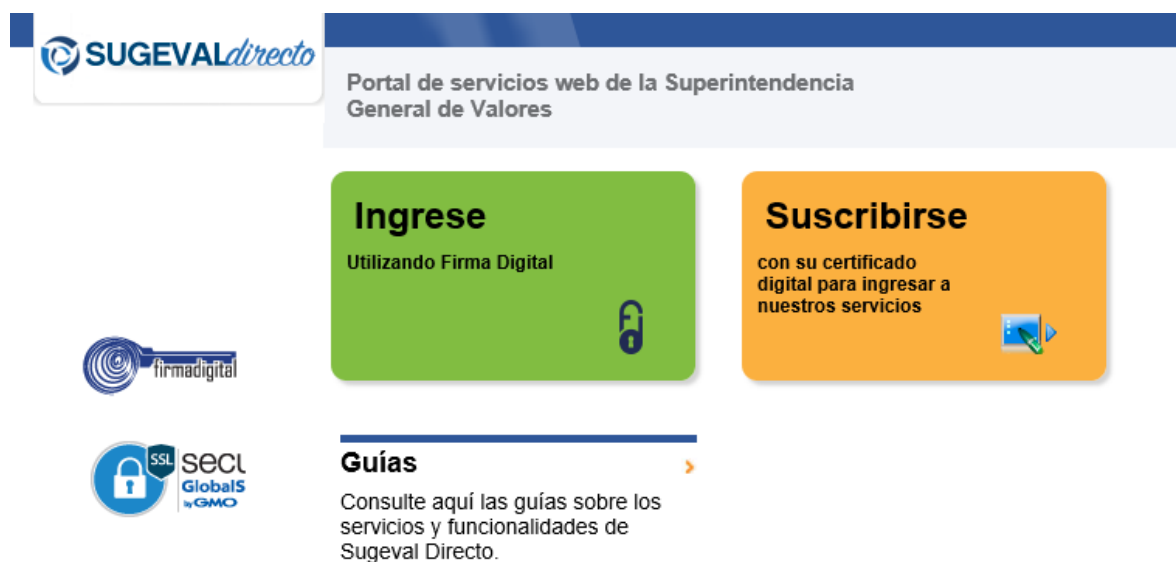
Suscripción a Sugeval Directo

Para adquirir la condición de usuario de Sugeval Directo, debe cumplir con los siguientes requisitos definidos en el acuerdo SGV-A-250 [Lineamientos para el uso de Sugeval Directo](#):

- Ser una persona jurídica o persona física.
- Contar con acceso a Internet y con el navegador que la Sugeval publica como aceptado en la página web.
- Poseer una dirección de correo electrónico.
- Aportar la información personal que Sugeval Directo le solicita para suscribirse.
- Aceptar y cumplir el marco legal que regula el funcionamiento del servicio.
- Poseer un certificado digital.

Suscripción

Para suscribirse acceda al sitio <https://www.sugeval.fi.cr/SitePages/Inicio.aspx> e ingrese al vínculo de Sugeval Directo ubicado en la página o directamente a <https://www.sugevaldirecto.sugeval.fi.cr>.



Cuando ingrese al vínculo, deberá tener el certificado digital a mano y hacer clic en la opción "Suscríbese". Seguidamente, ingrese su número de cédula y digite el pin de su certificado.

Para autenticarse al sitio, primero debe ingresar su número de identificación:

ⓘ

☒ Nacional ☐ Extranjero

Recuerde que para poder realizarla deberá:

- Insertar la tarjeta de firma digital en el lector o computadora.
- El Firmador BCCR debe estar instalado y en estado conectado. ⓘ

Cualquier consulta sobre el uso del Firmador BCCR, puede utilizar la guía [Uso del Firmador BCCR](#).

Seguidamente lea los [Lineamientos para el uso de Sugeval Directo](#), establecidos mediante acuerdo Acuerdo SGV-A-250.

Acepte las condiciones establecidas en los Lineamientos y de clic en el botón siguiente.

Suscripción de una persona

Suscripción de personas a la plataforma

Señor(a)

con identificación

, se le da la bienvenida al proceso de suscripción de personas (físicas o jurídicas) en la plataforma SUGEVAL Directo.

Para realizar el proceso de suscripción deberá considerar lo siguiente:

- Leer y aceptar el acuerdo de uso, el cual especifica las condiciones generales de uso.
- Brindar la información que se solicita.
- Contar con Certificado Digital emitido por el Sistema Nacional de Firma Digital.
- La persona física que realiza el proceso de suscripción debe tener la representación legal suficiente sobre la persona jurídica a suscribir.

Acuerdo de uso
Portal SUGEVAL Directo

CONSIDERANDO QUE:

I. Por disposición del artículo 180 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Superintendencia General de Valores puede utilizar medios electrónicos o magnéticos de transmisión y almacenamiento de datos, para solicitar información a las entidades supervisadas y para mantener sus archivos, actas y demás documentos. La información así mantenida tiene valor probatorio equivalente al de los

☒ Acepto las condiciones indicadas en el acuerdo de uso

Siguiente >>

Cancelar

Ingrese los datos de la empresa o institución a la que pertenece

Suscripción de una persona jurídica

Suscripción de personas a la plataforma

Cédula Jurídica

Teléfono de contacto de la entidad

Correo electrónico de contacto de la entidad

Confirmar correo electrónico

<< Atrás

Siguiente >>

Cancelar

Revise los datos que ingresó y firme el resumen con su certificado digital. Utilice el botón Firmar.

[Resumen y verificación de datos](#)

Suscripción de personas a la plataforma

Para finalizar el proceso de suscripción en SUGEVAL Directo, proceda a revisar la información digitada, si está de acuerdo presione el botón FIRMAR.

Acuerdo de uso
Portal SUGEVAL Directo

CONSIDERANDO QUE:

I. Por disposición del artículo 180 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Superintendencia General de Valores puede utilizar medios electrónicos o magnéticos de transmisión y almacenamiento de datos, para solicitar información a las entidades supervisadas y para mantener sus archivos, actas y demás documentos. La información así mantenida tiene valor probatorio equivalente al de los

Datos de la persona jurídica que se está suscribiendo	Datos del representante legal
Cédula Jurídica	Tipo de identificación
Razón social	Identificación
Teléfono de la entidad	Nombre y apellidos
Correo electrónico de la entidad	

Declaración jurada

Yo, _____, dueño del documento de identidad número _____ en mi condición de representante legal de la entidad _____, cédula de persona jurídica número _____, participante o usuario de la plataforma digital SUGEVAL Directo, declaro bajo Fe de Juramento: a) Estar en conocimiento de las penas con que el ordenamiento jurídico costarricense castiga los delitos de falso testimonio y perjurio. b) Que en caso de que se llegue a comprobar cualquier información falsa, equivoca, incierta o inexacta otorgada en razón de este trámite de suscripción, la Superintendencia General de Valores, se encuentra facultada a revocar la suscripción o cualquier tipo de gestión que haya iniciado en calidad de participante o usuario de la plataforma digital SUGEVAL Directo, lo anterior, sin que exista responsabilidad de SUGEVAL respecto de los daños y perjuicios que dicha cancelación podría generar. c) Que en caso de que SUGEVAL compruebe algún uso o gestión ilegítima, podrá accionar ante las autoridades judiciales o administrativas correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

<< Atrás Firmar Cancelar

Ingreso a Sugeval Directo

Para ingresar, debe acceder a la página de la Sugeval <https://www.sugeval.fi.cr/SitePages/Inicio.aspx> y hacer clic en el vínculo Sugeval Directo o directamente a <https://www.sugevaldirecto.sugeval.fi.cr>.

**SUGEVALdirecto**

Portal de servicios web de la Superintendencia General de Valores

Ingrese
Utilizando Firma Digital

Suscribirse
con su certificado digital para ingresar a nuestros servicios

**SECI**
Global5
GMO

Guías
Consulte aquí las guías sobre los servicios y funcionalidades de Sugeval Directo.

Cuando ingrese al vínculo, deberá tener el certificado digital a mano y hacer clic en la opción “Ingreso”.

Ingrese su número de cédula. Posteriormente debe dar clic en el botón “Autenticar”

Para autenticarse al sitio, primero debe ingresar su número de identificación:



☒ Nacional ☐ Extranjero

Recuerde que para poder realizarla deberá:

- Insertar la tarjeta de firma digital en el lector o computadora.
- El Firmador BCCR debe estar instalado y en estado conectado. 

Cualquier consulta sobre el uso del Firmador BCCR, puede utilizar la guía [Uso del Firmador BCCR](#).

Copie el código y dé clic en el botón “Firmar”

Para confirmar la transacción, copie el siguiente código de verificación en el Firmador BCCR  

8A847D

Letra | Número

Resumen de la transacción:

NOMBRE se ha enviado una solicitud de ingreso con su identificación desde Banco Central de Costa Rica - SUGEVAL Directo.

El código de verificación es para su uso exclusivo y personal. No lo facilite por teléfono o correo electrónico a ninguna persona.

•

Agente GAUDI - Solicitud de autenticación



NOMBRE , se ha recibido una solicitud de ingreso con su identificación desde **SUGEVAL Directo - Banco Central de Costa Rica**. Digite los datos solicitados y presione el botón Firmar si desea autorizarla.

Código de verificación:

Pegar

Digite el PIN de su tarjeta:

Tiempo restante: **00:38**

Firmar

Rechazar

Con esa acción el usuario estará firmando y autenticando el acceso al portal web con su certificado digital.

A partir de ahí podrá operar los servicios de Sugeval Directo, conforme con los derechos que tenga asignados como usuario y que podrá ver en el menú de la izquierda.

 **SugevalDirecto**

Buscar 

Menú principal

 Inicio

 Seguridad 

 Seguridad 

• Usuarios

 Trámites 

 Roles 

• Registro de roles

• Roles Eliminados

• Roles Rechazados

Inicio

Boletín

 consultar

Bienvenidos

a la plataforma de servicios de la
Superintendencia General de Valores

 **SUGEVAL**
Superintendencia General de Valores

Administración de usuarios

El servicio Administración de Esquemas de Seguridad (AES), permite la creación de usuarios para los diferentes servicios que se ofrecen en el portal. Este servicio se encuentra en el grupo de “Seguridad”.

Funcionalidades para la administración de los usuarios

- Crear usuarios para que operen los servicios en el portal de Sugeval Directo
- Seleccionar los servicios a los cuales pueden acceder los usuarios.
- Definir perfiles para los usuarios, de acuerdo con sus funciones o requisitos de información (por ejemplo, perfil para registrar roles).
- Eliminar usuarios cuya participación ya no sea requerida en la plataforma.

El servicio Esquemas de Seguridad está disponible para todos los participantes de Sugeval Directo, sean personas físicas o jurídicas.

Las personas jurídicas cuentan además con una funcionalidad denominada “mancomunación”, con la cual pueden establecer que la creación de sus usuarios deba contar con la aprobación de al menos dos personas.

Responsable de Seguridad Total (RST)

El servicio es administrado por los usuarios con perfil de “Responsables de Seguridad Total” (RST), quienes se constituyen en los únicos con la capacidad de crear otros usuarios, de otorgar derechos para realizar diferentes funciones en el sistema, así como otras labores administrativas dentro del ambiente de seguridad de Sugeval Directo.

Tales responsables pueden tener o no asignadas labores operativas en el portal, es decir, un RST puede ser el usuario que realiza la inclusión de roles o perfiles y, a la vez, el responsable de la seguridad; o solamente tener la función relacionada con la seguridad. No obstante, un RST no puede auto-asignarse ningún servicio operativo; esto para garantizar un mayor control con el manejo de los aspectos de seguridad que ofrece el sistema.

La creación de un responsable de seguridad total no implica la asignación automática de derechos en los servicios de Sugeval Directo (solo tendrá derechos

en el servicio de seguridad), por lo que si requiere contar con ellos, deberá solicitar a otro responsable de seguridad que se los asigne.

Información requerida para crear un usuario

a) Nacionales con cédula de identidad:

- Número de cédula (a través de una conexión con el Tribunal Supremo de Elecciones le permite registrar automáticamente la información personal del usuario).
- Dirección de correo electrónico institucional (si accede en nombre de una empresa o institución)
- Teléfono (fijo institucional y celular)
- Cargo o puesto que ocupa

b) Extranjeros residentes con Documento de Identificación de Migración y Extranjería (DIMEX):

- Número del DIMEX
- Nombre completo
- Dirección de correo electrónico Teléfono (fijo y celular)
- Cargo o puesto que ocupa

Pasos para la creación de usuarios

1. El primer RST registra el número de identificación. Si es nacional el sistema completa los datos personales, si es una persona con número DIMEX, se deberán digitar los datos de cada campo.
2. Luego selecciona los servicios a los cuales podrá acceder el usuario y define su perfil de usuario de acuerdo con la responsabilidad de participación que se le desea asignar.
3. Al finalizar, el registro queda “activo” en el sistema y el usuario podrá ingresar con sus nuevos derechos, salvo que el participante utilice el mecanismo de mancomunación, en cuyo caso requiere del paso siguiente.
4. El segundo RST aprueba (confirma) el registro del nuevo usuario para activarlo en el sistema.



Funcionamiento de la mancomunidad

La mancomunidad se administra en el servicio Esquemas de Seguridad, por medio del cual los RST pueden realizar los siguientes registros para crear o modificar un usuario:

- El primer RST registra la información necesaria para crear o modificar el usuario. Al finalizar, el usuario queda en el sistema con el estado “modificado”, en espera de que su registro sea confirmado.
- El segundo RST aprueba (confirma) los cambios realizados al usuario. Al finalizar, el usuario queda en el sistema con el estado “activo” y podrá ingresar con sus nuevos permisos y derechos.

Atención al Cliente

En caso de tener dudas o enfrentar algún problema con el servicio, ponemos a disposición de los usuarios los siguientes canales.

Correo electrónico: correo@sugeval.fi.cr

Teléfono 2243- 4700